SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2020

ASUNTO: Síntesis de comunicado mediante el cual el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** informa que los concesionarios móviles amplían vigencia del plan de emergencia gratuito para usuarios de prepago ante la contingencia por COVID-19 (Comunicado 43/2020).

1. El viernes 08 de mayo de 2020, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** emitió el comunicado por el que informa acerca de los planes que ofrecerán concesionarios móviles para usuarios de prepago ante la contingencia. [i] (http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/concesionarios-moviles-amplian-vigencia-del-plan-de-emergencia-gratuito-para-usuarios-de-prepago)

De dicho acuerdo se destaca lo siguiente:

Los concesionarios de servicios móviles: **AT&T, Telcel y Telefónica**, decidieron ampliar al mes de mayo la vigencia del "plan de emergencia", el cual permite a los usuarios de prepago acceder, por una sola ocasión, a un paquete gratuito de llamadas de voz y mensajes de texto cortos (SMS).

Las características y beneficios del "plan de emergencia" son:

- Al menos 100 minutos de voz para llamadas nacionales y 150 SMS, una vigencia de por lo menos 15 días.
- Aplica para usuarios de prepago y se puede acceder por una sola ocasión.
- Navegación sin costo dentro del portal de internet de la autoridad sanitaria https://coronavirus.gob.mx/ siempre y cuando se acceda al contenido desde ese portal.
- Los usuarios podrán acceder sin costo a la aplicación móvil COVID-19MX de la Secretaría de Salud y, dependiendo de lo implementado por cada operador, a páginas educativas y culturales.
- Es importante mencionar que las especificidades de cada plan podrán ser consultadas en las páginas de los operadores o vía telefónica en sus líneas de atención a clientes.

Los concesionarios de servicios de internet y telefonía fija **IZZI, Megacable, Telmex, Totalplay** y **Maxcom** ofrecen a sus clientes la opción de migrar temporalmente a un plan de bajo costo, a partir del **01 de mayo** y hasta el **30 de junio del 2020**.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Las características y beneficios de dicho PLAN son:

- Servicio de acceso a internet con una velocidad de hasta 2Mbps.
- Permitirá navegación libre y datos ilimitados (correo electrónico, uso de mensajería instantánea u otras) a excepción de video y videojuegos.
- Tendrá un costo de 100 pesos, IVA incluido, por paquete o por mes, según lo defina cada operador.
- La fecha límite de pago será diferida, de acuerdo con las políticas comerciales de cada operador, a una fecha posterior a la del vencimiento aplicable.

Los usuarios de Operadores Móviles Virtuales **(OMV)** que dan servicio mediante la Red Compartida Mayorista operada por **Altán**, podrán solicitar el acceso al plan de emergencia **"Quédate en casa"**.

Dicho plan contiene lo siguiente:

- Llamadas y mensajes cortos (SMS) ilimitados, así como 10 GB para navegación en internet con un costo de 100 pesos mensuales.

Otras empresas también se han sumado a la creación de planes y medidas especiales para sus suscriptores, como las agremiadas en la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México (ATIM), que ofrecen servicios de televisión por cable e internet, así como también la empresa de servicios satelitales Hughes.

Con estas medidas, los suscriptores de los servicios móviles y fijos en el país cuentan hoy con planes especiales, gratuitos o de bajo costo, para mantenerse comunicados durante la emergencia sanitaria.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos